

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

ACUERDO No. 068

“Por medio de cual se establece el valor de matrícula para el programa de Especialización en Compliance y Derecho de los Negocios a cobrar en los diferentes periodos académicos del año 2025, en la sede principal ubicada en Bogotá D.C.”

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 30 de septiembre de 2025, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Ley 30 de 1992, en los artículos 28 y 29 ordinal G de la mencionada Ley, conforme a las facultades estatutarias, y teniendo en cuenta las recomendaciones del gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia establece: “Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...”.
2. Que la Ley 30 de 1992 establece: “Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el Psicología a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes”.
3. Que el Consejo Superior de la Universidad Católica de Colombia, en sesión del día 30 de septiembre de 2024 aprobó la creación del programa de Especialización en Compliance y Derecho de los Negocios.
4. Qué el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado del programa de Especialización en Compliance y Derecho de los Negocios según resolución 008547 del 25 de abril de 2025.

ACUERDA:

Artículo primero. Establecer el valor de los derechos de matrícula a cobrar durante la vigencia 2025 a estudiantes nuevos del siguiente programa de especialización de la Universidad, ofertado en la ciudad de Bogotá así:

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	VALOR MATRÍCULA
Especialización en Compliance y Derecho de los Negocios	\$6.424.000

Parágrafo. Para estudiantes que realizan doble programa deberán cumplir los requisitos establecidos por la Universidad y cancelar únicamente el valor de matrícula completa más alto establecido entre los programas a cursar del mismo nivel de formación.

Artículo segundo. Establecer en el programa de posgrado como unidad de costo durante el año 2025, el valor de una hora de intensidad/periodo, para aplicarla como asignatura adicional, o curso opcional, así:

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	VALOR HORA
Especialización en Compliance y Derecho de los Negocios	\$29.000

Artículo tercero. Todos los demás costos y condiciones establecidas para la vigencia 2025 según el acuerdo 066 de 2024 del Consejo Superior.

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Presidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General